

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
OFICINA DE PARTES  
REGION DE LOS LAGOS

21 SET. 2015



Dirección de  
Arquitectura

Nº Proceso.....

Derivado.....

### CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE ACHAO, QUINCHAO.

REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum de  
Modificación de Contrato.

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
OFICINA DE PARTES  
REGION DE LOS LAGOS de Chile

21 SET. 2015

VISTOS:

PUERTO MONTT,

11 SET. 2015

**TRAMITADO**

- El D.F.L Nº 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- Decreto supremo MOP Nº 1093 de 2003 que aprueba el reglamento de montos para contratos de obra públicas y sus modificaciones.
- El Reglamento de contratación de trabajos de Consultoría Decreto MOP Nº 48 de fecha 28.02.1994
- Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.
- Res. DA. RPM. (Exenta) Nº 334 de fecha 19 de Marzo del 2013.
- El Informe Técnico.
- Carta Empresa Consultora de fecha 30 de Enero del 2015
- Carta Empresa Consultora de fecha 30 de Julio del 2014
- Ord. Nº 482 de fecha 5 de Mayo del 2015.
- Ord. Nº 713 de fecha 7 de Julio del 2015.
- Res. DA. RPM (Exenta) Nº 268 de fecha 18 de Marzo del 2014.
- Res. DA. RPM (Exenta) Nº 1029 de fecha 7 de Octubre del 2014.
- Ord. Nº 74 de fecha 21 de Enero del 2014 de la Dirección Regional DA Región de los Lagos.
- Y las atribuciones que me confieren las resoluciones DA Nº102 de 2010; DA Nº426 de 2014; y DA Nº 176 de 2015.

#### CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DA. RPM. (Exenta) Nº 334 de 19 de Marzo de 2013, que aprueba convenio mandato.
- Que por Resolución DA. RPM. (Exenta) Nº 268 de 18 de Marzo de 2014, se adjudica a la Consultora Mauricio Román Porrás en la suma de \$ 44.217.000 y un plazo de 270 días.
- Que por Resolución DA RPM (Exenta) Nº 1029 de 7 de Octubre del 2014, se aprueba convenio Ad-Referéndum de modificación de contrato.
- Que para incorporar las modificaciones al diseño es necesario regularizar el contrato.
- Que esta modificación no significa variación al alcance de los servicios contratados de acuerdo al Art. 79 del RCTC
- Y las atribuciones que me confieren las resoluciones DA Nº102 de 2010; DA Nº426 de 2014 y DA Nº176 de 2015.

#### RESUELVO (EXENTO).

943

DA. RPM. Nº \_\_\_\_\_/

1.- **APRÚEBASE;** el Convenio Ad-Referéndum adjunto suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y el Consultor, cuyo texto es el siguiente:

#### CONVENIO AD - REFERENDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Montt, a 14 de Agosto del 2015 , entre la Dirección de Arquitectura MOP Región de Los Lagos y el Consultor **MAURICIO ROMÁN PORRAS**, a cargo del Diseño denominado: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE ACHAO, QUINCHAO”**, según

Resolución DA.R.P.M. N°268 del 18.03.2014, se ha convenido Modificar el Contrato de la siguiente manera:

- 1.- Aumentar el plazo de ejecución de la etapa 6. ENTREGA CONSULTORÍA en 300 días corridos, desplazando la fecha de entrega de etapa 7. ENTREGA FINAL. ART. 81 RCTC MOP. Ambas situaciones se grafican en el siguiente cuadro resumen:

ETAPA	ACTIVIDAD	CONTRATO ORIGINAL (VIGENTE)			MODIFICACIÓN CONTRATO PROPUESTO		
		DURACIÓN	FECHA	DIAS CORRIDOS	DURACIÓN	FECHA	DIAS CORRIDOS
1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	1.a. DESARROLLO OBSERVACIONES DE COMISION DE EVALUACION AL ANTEPROYECTO	15	07-04-2014	15	15	07-04-2014	15
	1.b. REVISION x IFD	10	17-04-2014	25	10	17-04-2014	25
2. ANTEPROYECTO	2.a. DESARROLLO Y ENTREGA DE ANTEPROYECTO	30	17-05-2014	55	30	17-05-2014	55
	2.b. REVISION ANTEPROYECTO x IFD	15	01-06-2014	70	15	01-06-2014	70
3. PROYECTO	3.a. DESARROLLO PROYECTO	78	18-08-2014	148	78	18-08-2014	148
	3.b. REVISION PROYECTO x IFD	15	02-09-2014	163	15	02-09-2014	163
4. PROYECTO ESCENOTECNIA	4.a. DESARROLLO PROYECTO ESCENOTECNIA	60	01-11-2014	223	60	01-11-2014	223
	4.b. REVISION PROYECTO x IFD	15	16-11-2014	238	15	16-11-2014	238
5. PROYECTOS ESPECIALIDADES	5.a. DESARROLLO PROYECTOS ESPECIALIDADES	30	16-12-2014	268	30	16-12-2014	268
	5.b. REVISION x IFD	15	31-12-2014	283	15	31-12-2014	283
6. ENTREGA CONSULTORÍA	6.a. ENTREGA CONSULTORÍA	30	30-01-2015	313	330	26-11-2015	613
7. ENTREGA FINAL. ART. 81 RCTC MOP	7.a. REVISION ENTREGA FINAL POR PARTE DE LA D.A (IFD)	20	19-02-2015	333	20	16-12-2015	633
	7.b. CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES	20	11-03-2015	353	20	05-01-2016	653
	7.c. AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN (IFD)	5	16-03-2015	358	5	10-01-2016	658
	7.d. ENTREGA DEFINITIVA IMPRESIÓN Y COPIAS	30	15-04-2015	388	30	09-02-2016	688

- 2.- Regularizar los Estados de Pago de la Consultoría, de acuerdo a la siguiente tabla:

ID	Porcentaje del Contrato	Porcentaje Acumulado	Descripción	Monto Estados de Pago	STATUS
ESTADO DE PAGO N° 1	20%	20%	Cumplidas las etapas 1 y 2.	\$ 8.843.400	Cursado el 05.06.2014
ESTADO DE PAGO N° 2	23%	43%	Cumplida la etapa 3.	\$ 10.000.000	Cursado el 25.08.2014
ESTADO DE PAGO N° 3	7%	50%	Cumplida la etapa 3.	\$ 3.265.100	Cursado el 09.09.2014
ESTADO DE PAGO N° 4	15%	65%	Cumplida la etapa 4.	\$ 6.632.550	Cursado el 21.11.2014
ESTADO DE PAGO N° 5	15%	80%	Cumplida la etapa 5.	\$ 6.632.550	Cursado el 30.12.2014
ESTADO DE PAGO N° 6	20%	100%	Cumplida las etapas 6 y 7.	\$ 8.843.400	Febrero 2016

- 3.- La fecha de término de la Consultoría, incluida la presente modificación, es el 09 de febrero de 2016.-
- 4.- El Consultor renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativa y reglamentariamente tuviere derecho o pudieren corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás del presente convenio.

**MAURICIO ROMÁN PORRAS**  
**ARQUITECTO CONSULTOR**  
**RUN 8.390.019-9**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

ASL/CFM/ MSS /FCM/ VMT/ RNS/ rns  
06.08.2015

- 2.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 del R.C.T.C, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-
- 3.- **CONDICIONES DEL CONTRATO:** De acuerdo al artículo 55 del R.C.T.C él consultor deberá renovar la garantía del contrato en el plazo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**CARLOS CONTRERAS OYARZUN**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**OBRA PÚBLICAS REGION DE LOS LAGOS**  
ASL/MSS/FCM//fcm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina Partes.
- Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Oficina Partes Seremi OOPP
- Consultor MAURICIO ROMAN PORRAS (3)
- Unidad de Planificación
- Unidad de Proyectos
- C.c. Ricardo Neira.
- Oficina Provincial DA Chiloé.

**FRANCISCO CONTRERAS M.**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**ARQUITECTURA LOS LAGOS**  
**SUBROGANTE**

**PROCESO N° 9118835**